



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 704 -2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 15 de Junio del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-007940-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0372-2021-HRI/DE**, de fecha 01 de Junio del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre **"Asignación de Funciones para la Jefatura del Servicio de Psicología del Hospital Regional de Ica"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1036-2020-HRI/DE, de fecha 21 de Octubre del 2020, se resuelve asignar las funciones a la Psicóloga CHERYL LILIAM QUINTEROS PEBES como Jefa del Servicio de Psicología del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Of. N° 055-2021-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPTO-PSC-SS/SS, de fecha 26 de mayo del 2021 la Jefatura del Departamento de Servicio Social y Psicología propone al Lic. DANTE RAFAEL PEÑA CAMPOS, con el cargo de Psicólogo, para que se le asigne funciones como Jefe del Servicio de Psicología, quien cumple con el perfil y conocimientos adecuados.

Que, mediante documento del visto de fecha 01 de Junio del 2021, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefe del Servicio de Psicología del Hospital Regional de Ica al Psicólogo DANTE RAFAEL PEÑA CAMPOS.



///...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Jefa del Servicio de Psicología del Hospital Regional de Ica a la Psicóloga **CHERYL LILIAM QUINTEROS PEBES**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificada la presente resolución, al Psicólogo **DANTE RAFAEL PEÑA CAMPOS** como Jefe del Servicio de Psicología del Hospital Regional de Ica. -----

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que el citado servidor asignado no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones.-----

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga al presente.-----

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270

